



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 127-2011-CR/GRL

Huacho, 19 de diciembre del 2011.

VISTO: La petición de la Consejera Regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, que solicita que la primera sesión ordinaria del Consejo Regional se realice en la ciudad de Huacho.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 19 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la petición de la Consejera Regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, que solicita que la primera sesión ordinaria del Consejo Regional se realice en la ciudad de Huacho, con la sustentación de la Consejera Regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el A.C.R. N° 114-2011-CR/GRL que dice aprobar “que la primera sesión ordinaria del año 2012 se realice en la provincia de Canta” debe decir aprobar “que la primera sesión ordinaria descentralizada del año 2012 se realice en la provincia de Canta”.

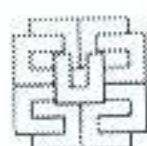


Acuerdo de Consejo Regional N° 127-2011-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz C. Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA